



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021 - 0266

Acorde con los anexos allegados, al pagaré, objeto de este recaudo, le corresponde el serial 000706110003062 (archivo 2 fl.1), aspecto que se vio reflejado en el mandamiento de pago de 15 de octubre de 2021 (archivo 6), por lo que **no** hay lugar a la corrección deprecada por el apoderado del actor (archivo 10), pues la orden de apremio refleja la literalidad del cartular, y el número de la obligación allí incorporada en nada afecta la libranza de marras.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>07/03/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>34</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario

AP